

Miércoles, 8 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación de Oferta de empleo público 2025

Por Resolución de Alcaldía de fecha 06 de octubre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	CD	DENOMINACIÓN
C	C1	Escala de Administración General	1	22	Administrativo de Secretaría

Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	CD	DENOMINACIÓN
C	C1/	Escala Administración Especial, Servicios Especiales	1	20	Agente de Policía Local



Miércoles, 8 de octubre de 2025

PERSONAL LABORAL:

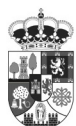
CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Fontanero municipal
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Operario de Servicios Múltiples (Instalaciones deportivas)
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Mecánico conductor
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Operario de cementerio y centro de desinfección

Lo que se hace público para general conocimiento.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Miércoles, 8 de octubre de 2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montehermoso, 6 de octubre de 2025
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

